

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 8 de marzo de 2024

Radicado No. 2015-01039-00

En aras de seguir con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta que los distintos peritos no han aceptado el cargo, se dispone que por secretaría, se oficie al IGAC para que en el término de quince (15) días, nos suministre el listado o los datos de los peritos adscritos a dicha entidad y que estén disponibles para que rindan el dictamen *-avalúo indemnización-* dentro del presente proceso de servidumbre de conducción de alcantarillado sanitario, acueducto y obras conexas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ